



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°471 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 30 de junio del 2022.

VISTOS: El Informe N°180-2022-AP-IVP/VVC de fecha 27 de junio del 2022, emitido por Gerente del Instituto Vial Provincial — IVP de la Municipalidad Provincial de La Convención; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, se establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales; asimismo, el artículo 18 de la misma norma indica, La ejecución de los trabajos de mantenimiento periódico y rutinario se sujetan a los parámetros técnicos establecidos en el Manual de Carreteras, Mantenimiento y Conservación Vial; aprobado con Resolución Directoral 08-2014-MC/2014 y modificado con Resolución Directoral 05-2016-MTC/2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°116-2022-GM-MPLC de fecha 07 de febrero del 2022, se designó la COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. CU-808 – AJOAJUYOC – SERRANUYOC PUNTA CARRETERA, SERRANUYOC ALTO, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°227-2022-GM-MPLC de fecha 16 de marzo del 2022, se reconformo la COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO LA JOYA – ANTENA MORRO CALVARIO – HUAYANAY ALTO, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°232-2022-GM-MPLC de fecha 18 de marzo del 2022, se reconformo la COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHINCHÉ – HUALLPAMAYTA – APUTINYA, EN EL DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°249-2022-GM-MPLC de fecha 25 de marzo del 2022, se designó la COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: (208) – CHILCA – KURKUR, LA CONVENCION - CUSCO, EN EL DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°251-2022-GM-MPLC de fecha 25 de marzo del 2022, se designó la COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: (185) – MARANURA – MARANURA ALTA – QOSNIPATA – BEATRIZ ALTA – PINTOBAMBA, EN EL DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO;

Que, mediante Informe N°180-2022-AP-IVP/VVC de fecha 27 de junio del 2022, el Gerente del Instituto Vial Provincial — IVP de la Municipalidad Provincial de La Convención, solicita la reconfiguración de la comisión de recepción de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL de los tramos señalados en la Resolución de Gerencia Municipal N°116-2022-GM-MPLC de fecha 07 de febrero del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N°227-2022-GM-MPLC de fecha 16 de marzo del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N°232-2022-GM-MPLC de fecha 18 de marzo del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N°249-2022-GM-MPLC de fecha 25 de marzo del 2022, y Resolución de Gerencia Municipal N°251-2022-GM-MPLC de fecha 25 de marzo del 2022; debiendo integrar el CPC Jarry Calsina Chávez en reemplazo de la CPC Fresia Doris Mamani Laura, puesto que esta última ya no labora en la Entidad;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°471 -2022-GM-MPLC

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, las COMISIONES DE RECEPCION de la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario Del Camino Vecinal de los tramos señalados en la Resolución de Gerencia Municipal N°116-2022-GM-MPLC de fecha 07 de febrero del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N°227-2022-GM-MPLC de fecha 16 de marzo del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N°232-2022-GM-MPLC de fecha 18 de marzo del 2022, Resolución de Gerencia Municipal N°249-2022-GM-MPLC de fecha 25 de marzo del 2022, y Resolución de Gerencia Municipal N°251-2022-GM-MPLC de fecha 25 de marzo del 2022, conforme al siguiente detalle:

- COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. CU-808 – AJOAJUYOC – SERRANUYOC PUNTA CARRETERA, SERRANUYOC ALTO, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

Ing. Vitaliano Vargas Trujillo	Residente de Obra	PRESIDENTE
Ing. Washington Prudencio Miranda Farfán	Inspector de Obra	INTEGRANTE
CPC. Jarry Calsina Chavez	Jefe de la Unidad de Contabilidad	INTEGRANTE

- COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO LA JOYA – ANTENA MORRO CALVARIO – HUAYANAY ALTO, EN EL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ing. Vitaliano Vargas Trujillo	Residente de Obra	PRESIDENTE
Ing. Jesus Enrique Alarcon Yabar	Inspector de Obra	INTEGRANTE
CPC. Jarry Calsina Chavez	Jefe de la Unidad de Contabilidad	INTEGRANTE

- COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CHINCHE – HUALLPAMAYTA – APUTINYA, EN EL DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ing. Vitaliano Vargas Trujillo	Gerente del Instituto Vial Provincial - IVP	PRESIDENTE
Ing. Jesús Enrique Alarcón Yabar	Inspector de Obras	INTEGRANTE
CPC. Jarry Calsina Chavez	Jefe de la Unidad de Contabilidad	INTEGRANTE

- COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: (208) – CHILLCA – KURKUR, LA CONVENCION - CUSCO, EN EL DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ing. Vitaliano Vargas Trujillo	Gerente del Instituto Vial Provincial - IVP	PRESIDENTE
Ing. German Torobeo Jimenez	Inspector de Obra	INTEGRANTE
CPC. Jarry Calsina Chavez	Jefe de la Unidad de Contabilidad	INTEGRANTE

- COMISION DE RECEPCION de la EJECUCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: (185) – MARANURA – MARANURA ALTA – QOSNIPATA – BEATRIZ ALTA – PINTOBAMBA, EN EL DISTRITO DE MARANURA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Ing. Vitaliano Vargas Trujillo	Gerente del Instituto Vial Provincial - IVP	PRESIDENTE
Ing. Jesús Enrique Alarcón Yabar	Inspector de Obras	INTEGRANTE
CPC. Jarry Calsina Chavez	Jefe de la Unidad de Contabilidad	INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las Comisiones conformadas mediante la presente Resolución, se instale de manera inmediata y proceda conforme a sus atribuciones, operando con las responsabilidades propias de su cargo, debiendo registrarse por los dispositivos legales que regulan sobre la materia; bajo responsabilidad personal de cada integrante.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia del Instituto Vial Provincial -IVP de la Municipalidad Provincial de La Convención, realice las acciones técnicas y administrativas que correspondan para dar cumplimiento a la presente resolución gerencial; asimismo la notificación de la presente a los integrantes de las comisiones señaladas en el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, Gerencias y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, para los fines a que se contrae la misma, debiendo, bajo responsabilidad, brindar la información que requiera la comisión conformada mediante el presente.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

CC/
Alcaldia
IVP
DSP
UC
OTIC
Archivo
HCC/yc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Abog. Marco A. Chalco de la Cruz
GERENTE MUNICIPAL (e)

